

MENSAGERO DE LAS CORTES.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS SIN ESCEPCION.

Precio de la suscripción en Madrid, llevado á la casa de los señores suscriptores.
Por un mes..... 20 rs.
Por tres..... 58.
Por seis..... 114.
Por un año..... 226.

Se suscribe en Madrid en la librería de don Juan Sanz, frente á Filipinas: en la de Cuesta, frente á las Covachuelas: de Orea, frente á san Luis: de Gutierrez, calle de la Abada y de Villa, plazuela de santo Domingo, y en las provincias en los puntos siguientes: *Alicante*, librería de Carratalá, (Juan José.) *Avila*, Casa de don Francisco Rodriguez de la Vega: *Badajoz*, Viuda de Carrillo: *Barcelona*, Administracion de correos: *Bilbao*, don Martin Garcia: *Burgos*, don Fernando Oráa: *Caceres*, casa de don Valentin Segura é hijo. *Cádiz*, Hortal y compañía: *Cartagena*, don Vicente Benedicto: *Cehegin*, Administracion de correos: *Ciudad-Real*, don José de Ibarrola: *Córdoba*, don José Lopez de la Torre: *Coruña*, don Ramon Calvete: *Granada*, librería de Sanz: *Huelva*, don Manuel Lopez y Soto: *Jaen*, don Antonio Campos: *Jerez*, Bueno: *Leon*, don Pedro Mifon: *Lugo*, don Manuel Pujol: *Málaga*, don Luis Carrera y Ramon: *Murcia*, don Felipe Benedicto Martin: *Orense*, don José Gomez Pazos: *Oviedo*, don Nicolás Garcia Longoria: *Palma*, librería de Guasp: *Pamplona*, id. de Longás: *Plasencia*, don Isidro Pis: *Sanander*, don Clemente Maria Riesgo: *Salamanca*, don Patricio de los Reyes: *Santiago*, Viuda de Compañel: *Sevilla*, don José Hidalgo y compañía: *Talavera*, Casa de don Rafael Calvo; *Tarragona*, don Joaquin Berenguer, Administrador de correos: *Toledo*, don Vicente Lopez Delgado; *Valencia*, Señores Mallen y Berard: *Falladolid*, don Francisco Rodriguez: *Vitoria*, don Dionisio Serrano: *Zamora*, don Francisco Maria Fernandez: *Zaragoza*, don Angel Polo.

Precio de la suscripción en las Provincias, franco de porte, treinta reales al mes.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigirán á la misma librería de Sanz, francos de porte.

Noticias Estrangeras.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, abril 25. — Protesta del presidente de los Estados Unidos al Senado.

Parece que una resolucion propuesta el 26 de diciembre último, y modificada por su autor, ha sido adoptada el 28 de marzo por veinte y seis senadores, de cuarenta y seis que se hallaban presentes y votaron. La resolucion dice: "que el presidente se ha abrogado en las últimas medidas relativas á las rentas públicas una autoridad y poder que la constitucion y las leyes no le dan." El presidente espresa que está obligado por sus funciones á prestar el juramento de defender y proteger en cuanto pueda la constitucion de los Estados Unidos, y dice. "Los fundadores de nuestra república, al exigir al presidente un juramento que difiere del de los demas funcionarios públicos, han demostrado la importancia que le daban. Dicho juramento, los sentimientos del mas vivo reconocimiento por el pueblo americano, los lazos que encadenan todos mis intereses en este mundo á la gloria y prosperidad de mi pais, me ponen en la estricta obligacion de cumplir mis deberes; y estando perfectamente convencido que nuestra Constitucion no solo no autoriza á discutir y adoptar esta resolucion sino que eso contradice á su espíritu y vulnera los derechos de los demas poderes, creo es de mi deber el sostener la supremacia de este contrato nacional y las prerogativas de la autoridad confiada á mi cuidado por todos los medios que me proporciona mi autoridad legal.

El presidente, despues de establecer que estaba en sus facultades mudar al secretario del tesoro, pasa á la cuestion del depósito de los fondos del Estado.

En el gobierno federal, dice, el poder ejecutivo es el guardian de las propiedades públicas, como tierras, edificios, provisiones, armas y municiones de guerra, &c.: los fondos del gobierno son una propiedad pública, y una vez votada la ley para su exaccion su custodia está encargada al presidente; el congreso no tiene facultades para quitarle esta autoridad.

Durante 45 años el presidente ha ejercido las facultades que en el dia le acarrear la censura pública; y en qué ocasion? cuando el banco de los Estados Unidos institucion de monopolio habia tratado de que se le renovase su privilegio ejerciendo una intervencion sobre las elecciones del pueblo y la accion del gobierno.

Es de mi obligacion conforme á las funciones elevadas de que me hallo encargado en consideracion á los que me sucedan, á los representantes del pueblo cuya prerogativa ha sido usurpada al pueblo, á los estados y á la constitucion, de no permitir un ataque contra el poder ejecutivo sin hacer los mayores esfuerzos para preservarlo intacto, protegerlo y defenderlo. Con este objeto y conforme á las razones expuestas, yo protesto solemnemente contra la resolucion del senado que considero contraria á la constitucion destructora del justo equilibrio de los poderes, y que por sus efectos y doctrina tiende á concentrar entre las manos del poder legislativo un grado de poder pernicioso á la libertad y al pacto fundamental de la república.

Y para que la resolucion del senado no pueda formar antecedente en lo sucesivo, y que los motivos que me han

guiado para esta resolucion sean conocidos de mis conciudadanos, del mundo entero, y de la posteridad, pido respetuosamente que esta protesta se inserte en el libro de actas del senado de 15 de abril de 1834. — *Andreu Jackson*. (Messenger.)

INGLATERRA.

Londres 16 de mayo. — Cámara de los comunes. Sesion de este dia. *Sir R. Vyvyan*. Desearia llamar la atencion de la Cámara y del noble lord secretario de los negocios estrangeros sobre el estado actual de cosas en la península. Se dice generalmente que se ha concluido un tratado por las tres potencias; Inglaterra, Francia, y España, para arreglar la cuestion de la monarquía portuguesa: se añade que este tratado no ha sido ratificado en Lisboa; que un general español ha pasado la frontera y arrojado delante de sí á don Carlos. Segun el rumor que corre, el arreglo de la cuestion consiste en la espulsion de don Miguel de Portugal, y de don Carlos de la España, y en el reconocimiento de los derechos de doña María en Portugal, y de la Reina madre, como Rejenta de la jóven Reina de España.

Desde la apertura de la sesion del parlamento se han hecho muchas cosas en la península, y se han dicho muy pocas á la cámara, y en estas pocas que nos ha dicho el honorable representante de Worcester no se ha hecho la menor mencion de la política de Portugal y de España. No quiero tratar ahora la cuestion profundamente; todo lo que desco es saber en que estado se hallan los negocios que acabo de indicar á la cámara (escuchar). A fin de obtener estas noticias me limitaré á fijar tres cuestiones, y espero que el noble Lord responderá á ellas sin reserva. Primera. ¿Es cierto que se ha concluido un tratado entre las tres potencias Inglaterra, Francia y España, para arreglar los negocios de Portugal, y asegurar, si fuese necesario, por medio de las armas este arreglo? Segunda. ¿Se han puesto dificultades á la ratificacion de este tratado en Lisboa, y cuál es la causa? Tercera. ¿Ha recibido el gobierno la noticia oficial de haber entrado el general español Rodil en Portugal persiguiendo á D. Carlos?

Lord Palmerston. Al responder á las preguntas del honorable miembro, mi intencion, dice, no es entrar en la discusion de los diversos rumores que hayan circulado y podido oír S. S. respecto al tratado que forma la base de su primera pregunta; y en cuanto á ella experimento un vivo placer en poder anunciar al honorable miembro, que se ha firmado por los plenipotenciarios de Inglaterra, Francia, España y Portugal un tratado relativo á los asuntos de la península (escuchad.) Anuncio el hecho con una viva satisfaccion y aun me atrevo á añadir, con orgullo, por la parte que he podido tomar en él.

El honorable miembro no exigirá sin duda que exponga aquí la naturaleza, los artículos, en una palabra, el texto mismo del tratado: tan pronto como este documento se halle ratificado se pondrá sobre la mesa de la cámara, y entonces el honorable miembro y la cámara podrán examinarle á su placer. Debo sin embargo (porque puedo) tranquilizar al honorable miembro sobre los temores que le infunde la falta de ratificacion por una de las partes contratantes. Las ratificaciones de las tres potencias estan ya en Londres, y la del gobierno portugues no se retarda sino por causa de algunas formalidades indispensables; sin embargo el gobierno ha recibido aviso oficial de que esta ratificacion iba á expedirse muy luego, y espero que en

pocos dias llegará á nuestras costas el buque portador de ella. En cuanto á la última cuestion que concierne al general Rodil, es exactamente cierto que este general á la cabeza de una division española estaba segun las últimas noticias en el territorio portugues. Este general ha entrado en él con el beneplácito y consentimiento pleno y entero del gobierno portugues, y á la verdad no ha incurrido en la desaprobacion del nuestro. Las operaciones de esta division se limitan á arrojar á don Carlos y sus partidarios de las fronteras de Portugal y de España: esta division á la época de las últimas noticias no habia operado con las tropas de doña María contra el ejército de don Miguel; pero á pesar de la neutralidad observada por el general Rodil respecto á la lucha abierta en Portugal, es cierto que algunas plazas fuertes y fortalezas muy importantes se han aprovechado de la proteccion que parecia prestarles la presencia del general español para pronunciarse espontáneamente en favor de doña María. Creo haber respondido suficientemente á las cuestiones que me ha dirigido el honorable miembro: no diré una sola palabra sobre los extraños pormenores en que creia poder entrar.

Sir Baring. Despues de la declaracion del noble Lord insistir mas sobre este objeto seria hacer perder á la cámara el tiempo, supuesto que muy en breve se pondrá el tratado sobre la mesa: debo sin embargo declarar que me parece bastante rara la que el noble Lord llama neutralidad del general Rodil; sin duda el noble Lord tiene de la neutralidad ideas muy diferentes de las que aquí y demas paises de Europa se formaria todo hombre sensato al saber tales acaecimientos. El general Rodil ha entrado en Portugal para echar al pretendiente de España (si es este el nombre que le conviene) y despues ha acabado, segun ha declarado el noble Lord, por alentar la rebelion de diversas plazas portuguesas que su presencia habia determinado á cambiar de bandera. ¿Es esto neutralidad? ¿Será de nuevo género! ¿El noble Lord ha olvidado que ha habido intervencion de parte de diferentes potencias estrangeras en Portugal?

Lord Palmerston. Cuando he hablado de neutralidad, he querido citar una circunstancia particular, he expuesto simplemente un hecho: en cuanto á la intervencion de que ha hablado el honorable miembro, la ha habido ciertamente de otra parte y bien decidida.

Mr. Baring. No sé de qué intervencion quereis hablar: el noble Lord ha citado un aviso oficial, es probable que tendrá á bien dar conocimiento á la cámara.

Lord Palmerston. La ignorancia del honorable miembro me parece en verdad tan poco digna de envidia que me daria pesar el turbarla (risa.) La discusion quedó en tal estado. (Journal du Commerce.)

BELGICA.

Bruselas, mayo 17. — El príncipe Real que se creia estar fuera de cuidado ha tenido una recaída; le entraron convulsiones y murió ayer á las 10 y 35 minutos de la noche. Tenia la edad de nueve meses y veinte y tres dias.

La Union, al anunciar la muerte de este jóven príncipe, deja vislumbrar que la Reina está en cinta. (El Belga.)

SUIZA.

La segunda nota de la Confederacion germánica presentada al directorio con fecha del 1.º de mayo último,

parece contener los mismos sentimientos expresados en las de los gabinetes de Viena, Munich, Stuttgart y Carlsruhe, los cuales amenazan á la Suiza de que en caso de no constatar de una manera satisfactoria á sus reiteradas peticiones, se verá obligada á apoyar con todas sus fuerzas la ejecucion de las medidas que aquellos estados tomen contra este pais.

Para que no se dude de las intenciones de las potencias transcribimos lo que publica la *Gaceta política de Munich*.

“La resolucion del gran consejo de Berna relativa á los refugiados por opiniones políticas, no puede considerarse como una medida capaz de allanar las dificultades pendientes entre la Suiza y los estados vecinos. En efecto, el gran consejo se limita á decidir que los polacos serán alejados del canton y que todos los otros refugiados no quedarán comprendidos en esta clase, sea cual fuere la nacion á que pertenezcan, ora sean alemanes ó italianos; pero como las potencias extranjeras insisten con razon en el alejamiento de dichos individuos, que por la proximidad á los estados limítrofes, ejercen una influencia perniciosa sobre estos paises, bien se echa de ver que la medida del consejo de Berna no les será satisfactoria, y que el entredicho comercial con que se ha amenazado á la Suiza se llevará á efecto en caso de oposicion.”

Sobre el mismo asunto la *Gaceta nacional de Alemania* se expresa en estos términos.

“Nosotros creemos que ni la Suiza ni la Alemania puedan tener interes en que el entredicho comercial se ponga en ejecucion. Las consecuencias inmediatas de una medida que pusiese restricciones al comercio suizo produciria un descontento que la Francia excitaria para estender su influencia. En efecto, el gobierno francés no puede mirar con indiferencia las intrigas de los partidos en la Suiza, mientras despliega tanta severidad contra estos mismos partidos en el interior de su reino. Nos engañaríamos sin duda, si creyésemos que la predileccion por uno u otro partido la impidiera perder las ventajas en un pais vecino, cuando estas mismas podrian emanar de un partido contrario á su propio sistema; pues se ha abstenido de intervenir en la cuestion polaca en la que su derecho era tan notorio. Podemos por tanto asegurar que el gobierno francés protegeria las asociaciones políticas y la libertad de la imprenta en la Suiza que persigue con tanto calor en el interior de su pais si la política se lo aconsejara. Qué sacrificios no haria la Francia para intervenir en los negocios de la Suiza!”

FRANCIA.

París 21 de mayo.—Todavía un nuevo luto para la patria: nuevos días de lágrimas para la humanidad, y una pérdida dolorosa para la libertad nacional con la muerte del mejor de los ciudadanos! ¡Cuán universal debe de ser el sentimiento por la pérdida de un hombre el mas útil á la santa causa de la civilizacion del mundo y de la emancipacion de los pueblos! El padre, el héroe de nuestra libertad, el noble atleta de los adelantamientos sociales ha muerto de los trabajos de la lucha y de los desencantos de su victoria.

Desde mucho tiempo temian esta desgracia los amigos de Lafayette. Ardiente, animoso, decidido, infatigable aun en los memorables días de julio; de un corazón sensible para sentir y honrar el triunfo del pueblo, aun halló sobre las gloriosas barricadas fuerzas varoniles para asegurar y desenvolver este grandioso suceso. Pero bien pronto los adelantamientos del partido de la reaccion affligieron profundamente su ánimo, y desde entonces la tristeza unida á la edad gastaron sus fuerzas corporales, de modo que en el momento del combate, el sentimiento de sus deberes hacia su pais, y de los servicios que tenia que prestarle, le reanimaron un instante.

Sin duda que no había desesperado del porvenir; pero sufría al ver tan lejano el cumplimiento de sus votos que él había creído poderse realizar. A la affliccion de las desgracias de la patria se unió el duro golpe causado por la muerte de Mr. Dulong en un desafío. Los esfuerzos que hizo para prestar hasta el fin á su leal amigo los deberes de una fina correspondencia le causaron una grave enfermedad. Desde el día del funeral de Mr. Dulong no volvió á salir de su cuarto. Al cabo de tres meses de sufrimientos y de largas inquietudes para sus amigos, el mal tomó un carácter agudo y violento, y en breve se perdió toda esperanza de vida. Esta mañana á las cinco menos cuarto dió el postrer suspiro.

En medio del dolor que nos aqueja no podemos trazar todo el mérito, toda la inmarcesible gloria de la larga y gloriosa vida de Lafayette. Bien que no faltarán plumas elocuentes que sean intérpretes de los sentimientos y affliccion del pueblo que tanto le amaba, y que fue tan bien conocido por aquel ilustre ciudadano. El pueblo conocia tambien las heróicas virtudes de Lafayette, y habia experimen-

tado todo lo que tenia de sincero, de franco, de sublime su noble alma, consagrada siempre á la defensa de los principios de la libertad. Igualmente conoció todo su valor, toda su sabiduría, toda su inflexibilidad de carácter.

Movido de los primeros gritos de independencia que habian resonado en el otro extremo del mundo, Lafayette á los 19 años abandonó los goces de su gran fortuna; los brillantes placeres de la corte y las dulces afecciones de su familia para ir á América y hacerse el campeón, y en breve uno de los héroes de la libertad. En 1789 fue Lafayette el primero que proclamó en Francia y delante de la Europa los derechos imprescriptibles de las naciones. En fin en julio de 1830 fue todavía Lafayette quien llevó á cabo los destinos de la gloriosa revolucion, y quien llevado por los vencedores á las casas constitucionales, como la bandera y el símbolo de esta revolucion dió al triunfo la fuerza y la autoridad de su gran nombre. El pueblo admiraba con veneracion esta larga existencia que no se habia desmentido un solo día; él estaba agradecido y ufano de tener por defensor de sus derechos y de sus intereses al único patriota que habia quedado inalterable durante 60 años en el suelo en donde habia puesto el pie al principio de su carrera. Las lágrimas del pueblo no faltarán á aquel que le sirvió tan bien y á quien tantas veces ha tributado sus aclamaciones de entusiasmo.

ESPAÑA.

MADRID 2 DE MAYO.

A las cuatro de la mañana de hoy ha llegado un correo de Portugal, y podemos decir á nuestros lectores que es portador, entre otras noticias, de las siguientes. La plaza de Campo mayor se ha rendido á las tropas españolas: la de Yelves, á pesar de que el gobernador se habia retirado á la ciudadela, y ponía algunas dificultades para su entrega, quedaba tratando de ella, y se habrá verificado á estas horas porque el pueblo estaba abriendo las puertas de la ciudad á nuestros soldados. Los dos Pretendientes, escoltados por tropas españolas, se habian dirigido á Aldea Gallega para embarcarse.

De este modo puede darse enteramente por concluida la guerra que desolaba al Portugal, y en este fin da principio la sofocacion del incendio que abrasa las provincias vascongadas, porque libre el ejército de Portugal para reforzar el del Norte, y sin quedar ni aun vislumbre de esperanza á los secuaces del Pretendiente, que han de hacer estos míseros ilusos, ciegos instrumentos de la faccion retrógrada desolando el pais en que nacieron sin objeto, sin recursos ni esperanzas de ningun género?

El señor Carador comisionado por el gobierno inglés cerca del general Rodil acaba de llegar á Madrid.

Han sido nombrados los Excmos. Señores Duque de Medinaceli, marques de Santa Cruz, de Villahermosa y de Cerralvo, y Conde de Oñate, para presentar las listas de los señores grandes de España que no tengan las incapacidades de que habla el Estatuto Real para tomar asiento en el Estamento de Próceres del reino.

Las naciones son como las hacen sus gobiernos. Pocas se dan á si mismas sus leyes, sus instituciones, su grandeza, su poder, sus luces y adelantamientos. Bajo la tutela de los que se hallan á su frente, y cediendo á los impulsos de los encargados de dirigir sus destinos, son grandes, son pequeñas, son débiles, son fuertes, guerreras ó pacíficas, orgullosas ó bajas, ignorantes ó instruidas. A veces basta el carácter personal de un rey ó de un ministro para cambiar el semblante de toda una nacion, y la historia nos presenta ejemplares de esta clase que no serian creídos, á no convencernos de lo fácilmente que las masas ceden al impulso que las mueve.

Las naciones, son pues, pocas veces responsables de sus faltas. Es juzgarlas con mucha lijereza el atribuirles lo que es peculiar esclusivamente á sus propios gobernantes. La España ha sido tratada en esta parte por los extranjeros con un vigor que no merece. Lo que es bueno en ella es peculiarmente suyo: lo que puede afearla como nacion ó como pueblo pertenece á causas que le son estrañas. En una circunstancia muy grande y muy solemne en que obró sola, y como abandonada á su propia inspiracion se mostró magnánima: si en otras ocasiones se la encontró pequeña indigna de si misma, fueron otros y no ella quienes la presentaron tal á los ojos de los hombres.

Es una circunstancia bien singular en nuestra historia, el que cuando todas las provincias de España comenzaron

á formar un cuerpo de nacion, fue precisamente la época en que ella misma se convirtió en provincia de la mas vasta monarquía conocida hasta entonces en la Europa. Carlos V. no consideró ni pudo considerar á la España sino como una de las mas ricas joyas que adornaban su corona. Emperador de Alemania mas bien que rey de España, de cuyo pais se hallaba casi siempre ausente, ocupado de los negocios generales de la Europa, consagrado á los intereses de su grandeza personal que absorvia exclusivamente su política, empeñado en guerras cuyo teatro se hallaba siempre fuera de la España, su reinado debió influir muy poco en los adelantos materiales del pais, al paso que la victoria obtenida desde un principio sobre las comunidades de Castilla produjo uno importante en su faz política, aumentando las prerogativas del poder, y dándole nuevos medios de llevar adelante sus planes ambiciosos. Los españoles no podian sin embargo menos de participar del esplendor y glorias de un Monarca, do que se mostraban tan útiles y celosos instrumentos. Sus generales brillaban entre las tropas del imperio: sus soldados y su infantería sobre todo, se hacian dignos de su fama aumentando la que habian adquirido en el reinado anterior entre los ejércitos de Europa. Los laureles del emperador reflujan sobre la nacion, y como el gran poder es siempre injusto, y el espíritu de dominacion siempre altanero, no es estraño que los españoles de entonces hubiesen adquirido la fama de orgullosos y arrogantes entre los pueblos que humillaban, y el de fanáticos y supersticiosos entre los sectarios á cuya represion contribuian.

Bajo Felipe II se estendió mas esta fama, y en cierto modo con justicia. Rey esclusivamente español por nacimiento, por educacion, por carácter y por hábitos, el nombre de la nacion se vió siempre asociado con el del Monarca. En tiempo de Carlos V. eran los imperiales: en el de su hijo los españoles, los que aparecian como instrumentos, é instrumentos solos de su ambicion y despotismo. Con el nombre de españoles se conocian esclusivamente en Europa los que á las órdenes de este príncipe oprimian la Italia, encendian en Francia la guerra civil, erigian en Flandes á centenares los cadalsos, trataban de trastornar el trono de Isabel de Inglaterra, y se mostraban sedientos de la sangre de los protestantes. Los españoles no sacaron del reinado de este príncipe otras ventajas que la de ser temidos y odiados en la Europa. Su sangre y sus tesoros fueron prodigados en guerras estrañas en que por nada entraba el interes de la nacion: sus instituciones políticas debieron desaparecer bajo la dominacion de un hombre del temple de Felipe, y su intolerancia harto conocida hace ver con claridad hasta qué punto fue libre la expresion del pensamiento. Es probable que las ideas de los españoles de aquel tiempo estuviesen en armonía con las del Monarca, y que lo que se presenta hoy día con todos los caracteres de opresion se considerase entonces como una política profunda y acertada.

El impulso estaba dado: los españoles, amoldados al despotismo y política de la casa de Austria, no podian ya mejorar de situacion bajo la dominacion de los tres menores de dichos dos príncipes, y que los imitaron en todo menos en saber, en ambicion y en genio. El poder y la influencia sobre los destinos de la Europa, desaparecieron poco á poco de esta vasta monarquía, cuyos elementos heterogéneos y esparcidos, no servian mas que para aumentar la confusion, el desorden y los apuros del estado. El reinado de Felipe III vió principiar la decadencia: el de su hijo no fue célebre sino por sus inmensas pérdidas: el del nieto consumió la ruina del estado al mismo tiempo que dió fin á la dominacion de esta casa estrañera, verdadero azote de la España; y los naturales de esta nacion, retrocediendo siempre en un sentido sin adelantar nada en ningun otro, llegaron al fin del siglo XVII sin ser temidos en la Europa, al paso que conservaban todo lo que en tiempos anteriores les habia hecho tan odiosos.

El advenimiento de la casa de Borbon constituye una nueva época en la historia nacional, mas alteró muy poco el semblante de la España. Si los príncipes de esta familia hicieron cambios en algunos ramos de la administracion, el edificio político se conservó el mismo. El régimen absoluto era el principio de la dominacion de los Borbones como de los príncipes de la casa de Austria. Sin embargo, la España reducida en Europa á su propio territorio, se levantó un poco de la humillacion en que estaba hundida al fin del último reinado: la monarquía recobró algun esplendor: sus ejércitos volvieron á figurar aunque en segundo término en el cuadro de la Europa, y el mar fue surcado por sus escuadras restauradas. Carlos III dió á la nacion cierto grado de esplendor por la proteccion que dispensó á las ciencias, á las letras y á las artes. La nacion fue considerada bajo su reinado, aunque en los intereses de su política exterior, recibia casi el impulso de la Francia. El estado moral de la nacion se conservó no obstante siempre el mismo. El mismo principio rígido de abso-

tismo, la misma ignorancia en las últimas clases del estado; el mismo espíritu de persecucion contra todo lo que oía á innovaciones de política: la misma intolerancia religiosa, á escepcion de las hogueras de la inquisicion, que no volvieron á encenderse desde principios de aquel siglo.

Harto sabido es como se unió todo bajo el reinado de su sucesor que descendió del trono abrumado con el peso de la monarquía. Desapareció por el dinero delerario, las escuadras de los mares y la consideracion de los gabinetes de Europa. Se complicó la máquina de la administracion con el solo objeto de abrir carreras á los favoritos cuya única ambicion era merecer la gracia de su privado omnipotente. Para colmo de males y de perdicion se tenía por vecino á un pueblo á quien circunstancias imperiosas habían puesto en la necesidad de arrollar á todos sus contrarios. Tras una guerra imprudentemente declarada, vino una paz vergonzosa que fue seguida de una alianza mas humilladora todavía; alianza que absorbió escuadras, ejércitos, tesoros y que al fin se hubiese llevado tras ellos el honor de la nacion si esta no hubiese tratado de salvarle por sí misma.

Despues todo fue invasiones, guerras nacionales, divisiones intestinas, luchas de principios, venganzas y reacciones de partidos, acriminaciones mútuas, odios tremendos, con la circunstancia singular que cada partido victorioso no solo declaró guerra á los principios políticos del otro, sino que proscribió hasta los productos de sus trabajos materiales que no tienen nada que ver con la parte moral de la politica.

Los Borbones á su vuelta de Francia en 1814 la hallaron dividida en departamentos y no trataron de volverla á sus antiguas provincias y gobiernos militares: hallaron un nuevo código de leyes y no quisieron intentar la antigua legislacion difusa, heterogénea y complicada que se resentia de tiempos mucho menos complicados. El clero que vivia del tesoro no volvió á sus diezmos; los que habian consagrado su fortuna á la compra de bienes nacionales no se vieron despojados por los antiguos poseedores. La administracion civil y militar se conservó la misma en todas sus innumerables dependencias. Dichos príncipes no podian en efecto desconocer la importancia de tan útiles reformas y mejoras. Por otra parte reconocieron los hechos tales cual la historia se los presentaba y no intentaron incurrir en el absurdo de querer sepultar en las tinieblas lo que era mas claro que la luz del dia.

En España los odios son mas fuertes: el furor del vencedor se ensaña en las cosas como en las personas. En el año 14 se quiso hacer volverlo todo al año de 8, y en el de 23 al año 20. La supresion de 9 años de la historia de toda una nacion es un esfuerzo superior al poder de la malevolencia de un partido. En estos 9 años se han hecho grandes cosas de una influencia inmensa.

Tal es la nacion que 334 años de la vida política que acabamos de recorrer con rapidez han hecho. En vista de estos datos quién estrañará los abusos, los desórdenes, los males de toda especie que la afligen. Lo que hay que admirar es que se mantenga en pie un cuerpo social combatido por tantas tempestades. Esta circunstancia manifiesta bien claramente su mucha robustez, mas no impone por eso menos la necesidad de tratar de curarle de todas sus dolencias.

Escriben de Burdeos con fecha 21 de mayo, que habiendo salido de aquel puerto para Portugal Fr. Francisco Manuel Negrete y don Simon Arizmendi (a) Bidaondo, agentes de la junta revolucionaria de Navarra, y no habiendo podido desembarcar en las costas de aquel reino, han tenido que regresar á Francia, donde las autoridades los han obligado á internarse, con arreglo á las órdenes terminantes de aquel gobierno.

Esta tarde ha salido el primer batallon de la Milicia Urbana de esta capital por la puerta de Atocha, y el paseo de las Delicias, hasta el primer molino del canal, en donde su comandante el señor marques de los Llanos mandó á los Urbanos el manejo del arma. La exactitud y firmeza en los movimientos, la hermosa alineacion en batalla, su formacion en columna para volver á la capital en el mismo orden que salieron, la elegancia del uniforme y brillo del armamento, y el aire marcial de las compañías, daban al batallon toda la fisonomia de un cuerpo escogido de veteranos. El coronel señor duque de Montellano se presentó delante del batallon cuando se hallaba formado en el primer molino. Un pueblo inmenso que habia acompañado á estos defensores de la causa de nuestra angusta Reina y de la libertad, inspirado de los mas elevados sentimientos de entusiasmo al ver las armas de la patria en manos de los verdaderos ciudadanos, prorumpió, como siempre que se repite este hermoso espectáculo, en vivas y alegres aclamaciones que continuaron durante la marcha del batallon hasta su vuelta á Madrid.

Ayer corrió muy valido el rumor en esta capital de que Merino habia sido aprehendido y pasado por las armas inmediatamente: no faltaron personas que nos aseguraron que iba á salir gaceta estraordinaria dando esta noticia, pero habiéndonos acercado á saber su origen, y averiguado que nada habia de cierto, ó por mejor decir, que tales rumores eran infundados, nos abstuvimos de insertarlos en nuestro periódico.

SANIDAD.

Parte recibido en el Ministerio de lo Interior, del gobernador civil de Granada.

Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. presidente de la junta suprema de sanidad del reino digo hoy lo siguiente:

“Excmo. Sr.: En la ciudad de Motril continúa disminuyéndose el número de invadidos y fallecidos de la enfermedad que con síntomas alarmantes apareció en ella á mediados del corriente, sin que hasta ahora ofrezca cuidado, segun opina la Real academia de medicina y cirugía de esta capital, contrayéndose á los partes que ha recibido del subdelegado del ramo en aquella ciudad. Lo que manifiesto á V. E. para su superior conocimiento y el de la suprema del reino.”

Y lo transcribo á V. E. con el mismo objeto, y que se sirva hacerlo presente á S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 24 de mayo de 1834.—Excmo. Sr.—Luis Balanzat.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior del reino.

REAL DECRETO.

Encargada la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias, no solo de evacuar los dictámenes que le pidiereis de mi orden sobre medidas generales, sino de consultarme para la provision de plazas de judicatura y de beneficios eclesiásticos, tiene por la índole misma de estas atribuciones un carácter particular del que no participan las demas secciones, tanto mas digno de la atencion de mi Gobierno, cuanto que proviene del conocimiento sobre materias del Real Patronato, cuyo sostenimiento es tan importante para conservar intactos los límites de las potestades civil y eclesiástica. Y deseando evitar hasta la mas ligera duda en el ejercicio de tan graves atribuciones, y remover los obstáculos que puedan presentarse para llevar á puntual cumplimiento mi Real decreto de 24 de marzo último; en vista de la exposicion que me ha dirigido dicha seccion, y oido el dictamen del Consejo de Gobierno, en nombre de mi muy amada hija Doña Isabel II, he venido en mandar:

1.º Consultareis con la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, ademas de los asuntos relativos á aclaracion ó dispensa de ley y reformas de códigos de que habla mi Real decreto de 24 de marzo último, los relativos al pase y exequatur régio de las bulas y breves pontificios que se impetren por mi Gobierno sobre asuntos generales, ó que por su naturaleza ó circunstancias sean gubernativos.

2.º Publicará las vacantes que deberán comunicarle los reverendos obispos, cabildos y tribunales.

3.º Admitirá memoriales para las plazas y beneficios eclesiásticos que haya de consultar, prefiendo término para la presentacion de aquellos.

4.º Instruirá por sus secretarías los expedientes que juzgue necesarios, ya para anunciar los dictámenes que le pidiereis de mi orden, ya para formar las consultas por terna de que habla el artículo segundo.

5.º Terminado que sea el arreglo definitivo del sistema judicial de que os estais acupando, me consultará por terna para los empleos de judicatura y piezas eclesiásticas, tanto de España como de Indias.

6.º Comunicará á quien corresponda los nombramientos que yo tuviese á bien hacer, ya sea á consulta de la misma, ya por especial decreto.

7.º Expedirá los correspondientes títulos á los agraciados despues de haber satisfecho ó asegurado los derechos establecidos ó que se establecieren.

8.º Expedirá los títulos de escribanos y notarios de reinos y otros oficios públicos en la manera que lo hacian las extinguidas Cámaras de Castilla é Indias, quedando segun está mandado á las autoridades respectivas el previo exámen de la idoneidad personal de los escribanos y notarios.

9.º Con arreglo á mi Real decreto de 13 de abril último, expedirá los títulos á los abogados aprobados por las audiencias que quieran ejercer su profesion en todos los tribunales del reino.

10.º Instruirá por sus secretarías los expedientes sobre solicitudes que se me hagan para consignar alimentos á las

viudas de los poseedores de mayorazgos sobre las rentas de los mismos, y me dirigirá por la secretaría del Despacho de vuestro cargo su dictámen acerca de aquellas.

11.º Instruirá en igual forma los expedientes sobre pensiones que se me dirijan para obtener merced de títulos de Castilla ó Grandezas de España.

12.º Expedirá por su cancellería á unos y otros los títulos y diplomas; y tambien las cartas de sucesion, satisfaciendo ó asegurando los derechos que esten establecidos ó que se establecieren para dichas gracias y sucesiones.

13.º Instruirá asimismo los expedientes para las enagenaciones y permutas de bienes vinculados, para las legitimaciones, dispensas de edad, licencias de casamiento, y para suplir el consentimiento paterno en los de los hijos de familias, que segun la pragmática de 1803 debian acudir á la Cámara.

14.º Desde el punto en que cualquiera de los negocios sobre los que instruya la seccion expediente para dar su dictámen, ó elevar consulta, se hiciere contencioso, se remitirá por la misma al tribunal competente.

15.º Fijará el arreglo y distribucion de negociados como estime mas conveniente entre las dos secretarías.

16.º No tendrá la seccion mas atribuciones que las expresamente señaladas en este mi decreto y en el de institucion del Consejo Real de España é Indias.

17.º Si á pesar de lo dispuesto en los artículos anteriores ocurriere alguna duda que entorpezca el curso de los negocios, la seccion lo pondrá en mi conocimiento por medio del Presidente del Consejo Real para la resolucion conveniente. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 29 de mayo de 1834.—A. D. Nicolás Maria Garelly.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

Las criminales esperanzas de la usurpacion estan del todo perdidas, y la confianza de los leales al trono de nuestra adorada reina Doña Isabel II ha sido coronada por el éxito mas feliz. Los Pretendientes á las coronas de España y Portugal han visto demostrada la nulidad de sus insensatos proyectos, que no han producido otro resultado que el de su completa humillacion, y el de adornar con las palmas de la victoria la frente de los decididos y valientes defensores de los derechos de la legitimidad. La Gaceta extraordinaria que acompaño á V. S. le instruirá de la conclusion de la campaña de Portugal, terminada tan felizmente y con tanta gloria de los generales y soldados de aquel ejército. S. M. la Reina Gobernadora quiere que V. S. dé la mayor y mas rápida publicidad á estos sucesos para la satisfaccion de los que jamas han dudado del triunfo de tan noble causa, y para ahorrar la perdicion de los incautos, que por ceguera ó ignorancia puedan todavía dejarse arrastrar por pérdidas seducciones.

S. M., reconocida á la proteccion que el Todopoderoso dispensa tan visiblemente al trono de su excelsa Hija, quiere que V. S. disponga que inmediatamente se cante en accion de gracias un solemne *Te Deum* en la iglesia principal de esa capital con asistencia de las corporaciones y autoridades de todas clases; y que V. S. procure que se conserve la tranquilidad y buen orden en la publicacion de tan faustos sucesos, que S. M. considera gozosa como el principio de la reconciliacion de los hijos de una misma patria. De Real orden &c. Dios &c. Aranjuez 30 de Mayo de 1834.—Moscoso.—Sr. gobernador civil de....

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones de Portugal con fecha de 26 del actual desde su cuartel general de Arronches, al comunicar á este ministerio el movimiento que verificaba con las tropas de su mando sobre santa Olalla y otros puntos, dice, que se le habian presentado 30 oficiales miguelistas y algunos soldados, y que el duque de Terceira habia entrado en Estremoz.

El comandante general de las provincias Vascongadas con la misma fecha dice, que las cuatro columnas del mando del general Espartero, de los brigadieres Benedicto é Iriarte y del coronel Carrera, persiguen vigorosamente á Castor y sus compañeros que están muy aprados.

El comandante general de Logroño en la propia fecha dice lo que sigue: En varios pueblos de Navarra por donde ha transitado una persona fidedigna que acaba de llegar hoy á esta ciudad, asegura haber visto publicar por carteles la conclusion de un tratado de alianza entre Inglaterra, Francia y Portugal, anunciándose ademas en ellos que los embajadores ingles y frances residentes en Lisboa intimaron á los dos Pretendientes la salida de aquel reino, con

cuyo motivo habia decaido extraordinariamente el ánimo de los navarros, quienes se quejaban de haber padecido engaño de parte de sus gefes.

Dos comisarios de la junta rebelde de Navarra, que salieron para Portugal, no hallaron parage donde poder desembarcar en aquel reino: retrocedieron, y lo verificaron en Burdeos. La policia los detuvo al punto, y los condujo al depósito del interior sin permitirles dirigirse á España.

El general gobernador de Ciudad-Rodrigo con fecha 28 del corriente dice lo que sigue: "Desde el parte que tuve el honor de dirigir á V. E. con fecha de ayer, he recibido otros del interior de la provincia de Beira, en que se me avisa hallarse formando la Milicia Urbana en los pueblos con la mayor actividad, resultando estar disponible, mas que suficiente, para mantener el orden y tranquilidad en aquellos. Lo que me es muy satisfactorio manifestar á V. E., suplicándole se digne hacerlo presente á S. M. la Reina Gobernadora."

El capitán general de Cataluña con fecha 24 del presente dice que continuaban practicándose diariamente batidas, por las cuales se cogian algunos prisioneros y despojos que arrojaban algunos pequeños grupos de facciosos, arresándose á unos, y haciendo que otros se presentasen en sus respectivos domicilios: que los Urbanos de Igualada, Vendrell, Villafranca y otros puntos, en union con los mozos de la Escuadra, perseguian una pequeña faccion de la gavilla ya dispersa del Ros de Eroles, que transitaba por los montes de la Llacuna, sin que se supiese del paradero de aquel cabecilla y unos 9 foragidos que le acompañaban. Algunos se habian presentado, y otros se hallan en la cárcel de Villafranca y otras.

Añade dicho capitán general que en las montañas de Fibisa, Pondip y Marsá se logró capturar por una partida de Urbanos al cabecilla José Pusadés y á Juan Sabaté, que con una corta gavilla de rebeldes vagaban por aquellos montes.

El comandante general del principado de Asturias da parte á este ministerio del encuentro que tuvo el teniente graduado D. Casimiro de Pando Argüelles, subteniente de la compañía de seguridad, con el cabecilla Baiña. Sabedor este oficial del paradero de los rebeldes, salió de Mieres con 22 hombres hácia el valle de Turon, donde se hallaban aquellos en número de 28; despues de una penosa marcha por lo quebrado del terreno, y la mucha lluvia, logró alcanzarlos en el punto de Cordal, inmediato á Lena, habiendo sido recibida su columna por una descarga de los facciosos, los que notando su corta fuerza tuvieron la osadía de atacarle; pero no solo fueron rechazados y arrojados de su primera posición, sino tambien de la segunda, despues de media hora de un vivísimo fuego, habiendo dejado en el campo tres muertos y cinco heridos, sin que por nuestra parte ocurriera otra desgracia que la de un soldado ligeramente herido.

El comandante militar de la provincia de Toledo desde esta ciudad con fecha de 22 del corriente comunica á este ministerio las noticias siguientes. El cabecilla Carrasco con unos 20 malvados estuvo la noche del 19 en la Torre de Esteban Ambran, al que iban persiguiendo el capitán Crespo que el 20 estaba en Quismondo, y el de la quinta compañía de tiradores de seguridad que el mismo día estaba en Mérida. En las Guadalerzas, Valles de Galvez, Sierra de Calderma y Montes de esta provincia, se está ejecutando un reconocimiento en busca de los dispersos de Locho y Lobito, no solo por las infatigables columnas, sino por mas de 100 Urbanos y patriotas decididos de Mora, Orgaz, Yébenes, Urda y Consuegra. Tambien se asegura, aunque no de oficio, que el 16 fue herido y preso en Miguelturra Francisco Comino con otros seis facciosos.

Noticias de las Provincias.

LUCENA. mayo 26. = A las cuatro y media de la tarde del día 15 del corriente, se presentó la faccion de Carnicer en una altura que domina á esta villa, no teníamos un soldado ni esperanzas de tenerlo. De dicha altura pasó toda su gente al llano que llaman de la Fustera, y podimos contarlos uno por uno, eran 450 infantes, 53 caballos y 69 mulos con sus conductores; nosotros no contábamos con mas que unos 60 fusiles y á lo mas 140 escopetas; se había confiado á las mugeres la defensa de la casa fuerte ó castillejo.

Los facciosos tocaron luego su trompeta, y entonces el Señor Alcalde hizo sacar la caja al ministro, y publicó en medio de la plaza el bando siguiente:

El que se esconda pagará veinte y cinco libras y otras tantas el que abandone su puesto. Sangüesa Comandante

de Urbanos, y Castells segundo Comandante, tocaron á generala y paso de ataque, y las campanas á rebato.

Los facciosos que se habian formado en cuatro columnas y á un lado la caballería empezaron á gritar con el objeto de intimidarnos, y decian ah! valencianos de los zaragüelles, ahora la pagareis.

Luego avanzaron dos compañías de los mas atrevidos y mas facinerosos, y á la voz de viva Carlos V; y mil blasfemias contra la Reina, rompieron el fuego.

Por espacio de media hora nos tiraban, y viendo que nosotros no correspondíamos nos preguntaron que por qué nosotros no les hacíamos fuego, á lo que contestamos: Lucena no gasta la pólvora en salvas, acérquense mas y tiraremos.

La accion duró dos horas en la villa y una mas por fuera donde estaban nuestros maniobreros formando una guerrilla á la espalda de los facciosos. Esto parecia un día de juicio, entre tiros, campanas y ruido de los caracoles que zumbaban por los barrancos, creo que intimidamos á los facciosos mas que con la gente que nunca hubiera sucumbido hasta quedar una muger. Todos estábamos como fuera de sí. Los viejos y los niños estaban encerrados en el subterráneo de la iglesia; las mugeres en el fuerte, y los hombres á la salida del pueblo detras de las peñas.

En la noche se retiraron los facciosos, hicieron hogueras encima de una montaña, pero haciendo diez ó doce leguas en la noche se entraron en Aragon.

No hemos tenido mas desgracias que la de un molinero que nos han muerto, otro bien mal herido, y tres pobrecitos viejos, que viéndose desamparados de su gente en las Macias, quisieron venirse al pueblo, les alcanzaron los picaros, y les mataron á culatazos.

Lucena parece en el día una plaza fronteriza de una nacion enemiga; ni se trabaja, ni se duerme, ni casi se come. Esta es ya la cuarta vez que peleamos, sin contar con las alarmas, que son continuas.

Pero hemos resuelto morir todos, hombres y mugeres, antes que entregarnos; el gobierno no se descuidó en dar las mas prontas disposiciones, pero si no nos hubieramos defendido, hubieran llegado tarde.

Me parece que luego respiraremos, porque los demas pueblos van siguiendo nuestro ejemplo, á lo menos los de nuestros alrededores.

El día 16 á las seis de la mañana subieron 40 urbanos de Alcora, les hicimos quedar en la casa fuerte, y nos fuimos 150 hombres á ver si aun estaban los facciosos en los pinares, pero ya no les pudimos alcanzar.

A no ser por nosotros, algunos pueblecillos del rio Mijares y Castellon, ya se hubieran atrevido los facciosos á acercarse hácia Valencia; pero temen la retirada.

VARIEDADES.

Primera representacion en el teatro de la Cruz de *Il Furioso*. Melodrama en dos actos, puesto en música por el maestro Donizetti.

Esta ópera se representó por primera vez en el teatro de Roma á principios del año último de 1833 con grande aplauso por el bajo *Ronconi*. En el otoño del mismo año se dió en Milan y en otros varios teatros de Italia con mas ó menos suceso. Nada diremos del argumento que como la mayor parte de las óperas es una mal tegida fábula que no merece analizarse. Pasemos pues á la parte musical que es lo que en esta clase de composiciones llama principalmente la atencion. La música de esta ópera no presenta en general originalidad, salvo algunas escepciones, especialmente el final de la escena XI en que se encuentra un canto sumamente gracioso donde empieza un arcano sentimiento, por lo demas solo hay reminiscencias agradables, alguno que otro plagio mejor disfrazado que en las otras de Donizetti, la misma veleidad en los pensamientos pero alguna mas ampliacion en varios de ellos. El mayor mérito de *Il Furioso* es el de un bello instrumental y la parte del bajo que es la principal en esta ópera, ha sido tratada por el autor con tanto esmero que ha abandonado por decirlo así todas las demas como accesorias, costando trabajo el concebir sean de la misma pluma algunas de sus piezas si se comparan entre sí. Tales son por ejemplo, en el primer acto la cavatina de Eleonora *Veder langrir quel misero*, y sobre todo el rondó final del segundo, en el cual (prescindiendo de su ejecucion) el espectador parece tiene derecho á esperar un esfuerzo del autor como sucede en los que Rossini ha puesto en su *Cenerentola*, *Elisabetta* &c., y se encuentra con una idea pálida y fría que contribuyó no poco á que el público mostrase su desagrado aplaudiendo sin embargo al concluirse para manifestar su aprobacion al todo de la ópera. Compárense

pues estas dos piezas del mismo Donizetti con el primer romance sentimental que Cardenio canta desde la peña *Raggio el amor parca*, con el duo de los dos bajos del primer acto, el bello final del mismo que se halla escrito con maestria, y el duo de bajo y tiple del segundo acto (aunque demasiado largo) y se vendrá en conocimiento de la verdad de nuestro asunto.

Pasemos pues á su ejecucion; en general ha estado bien desempeñada y todos han hecho esfuerzos para sacar partido de sus insignificantes partes.

El señor Alexandre solo ha tenido que cantar la cabatina de la escena séptima del segundo acto que habia intercalada del maestro Pacini, muy arreglada á la poca estension de su voz, pero la ha desempeñado bien, y el público se ha manifestado indulgente y deseoso de animarle dándole algunos aplausos.

La señora Edwige sale, como la ha sucedido en las óperas precedentes, si se exceptúa en *I Capuleti ed i Montechi*, con una cabatina de poco lucimiento, y aunque ha demostrado su bello método de canto, sobre todo en el duo bajo y tiple del segundo acto que ha desempeñado con perfeccion, no ha sido tan feliz en el rondó final, bien sea porque se hallase fatigada, ó bien porque este rondó, escrito para otra cantarina de mas lleno y estension de voz disparatada, pues al mismo tiempo que tiene puntos muy agudos, y que no estan al alcance de un *mezzo soprano*, tiene otros de contralto, tales que solo podria darlos con efecto la *Pissaroni*.

El señor Salas desempeñó á satisfaccion del público tanto la parte cómica como la cantante: este artista español promete adelantos que le darán derecho á papeles de mas empeño que los que ordinariamente se le han confiado hasta ahora.

Dejamos para el final al héroe de la pieza el señor *Botticelli*. En esta ópera era donde el público debia juzgar de su mérito tanto en la parte cantante como en la parte escénica; y ciertamente que ha correspondido á lo que de él se esperaba. Haciendo el furioso el señor Botticelli, se encuentra siempre en situaciones fuertes, que son las que mas convienen al torrente de voz que no sabe ó no puede sujetar en las demas. Hemos hablado de las principales piezas que el señor Botticelli ha cantado, y el público con sus aplausos no le ha debido dejar la menor duda de su satisfaccion. Creemos que este actor tiene ya hecha su reputacion en Madrid, y que si le fuera posible contener un poco su torrente de voz sobre todo en las piezas concertantes para permitirnos oír á los demas, nada nos dejaria que desear.

Los coros, algunos de ellos muy lindos y de mucha originalidad, han estado en general mejor desempeñados que lo que se podia esperar en una noche de primera representacion.

No concluiremos nuestro artículo sin hacer á la empresa una observacion. El público de esta Corte está acostumbrado aun en el estrecho ámbito que tienen nuestros teatros á ver puestas en escena algunas piezas con todo el lujo que es posible, y aunque sabemos muy bien que en una ópera se considera esto como parte muy accesorias, pues á lo que se va es á oír cantar, todavia se hace preciso no abusar de esta licencia hasta el grado de presentar un mar mas mezquino que el Manzanares en el mes de julio, de modo que cuando cruge y se agitan las olas prontas á despedazar ó abismar una nave, bien menguada por cierto, las tres olitas, únicas que representan este mar, se están quietecitas, y el modo como se hallan dispuestas, hace que el señor Botticelli al arrojarle á ellas prefiera marchar derecho sobre sus piernas como los israelitas en el paso del mar Rojo, por no arrastrarse totalmente por el suelo.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. = A las ocho de la noche: *La Quinta de Paluzzi*, drama en tres actos de grande espectáculo.

A continuacion se ejecutará baile nacional; terminándose la funcion con el sainete titulado *El Raton*. Actores en el drama: Sras. B. Lamadrid, y P. Infantes; Sres. Mate, Romea, Fabiani, J. de Guzman, Rubio, Casanova, Morales y Castañon. Id. en el sainete: Sras. R. Gonzalez, Fabiani y Lapuerta. Sres. J. de Guzman, Rubio, Romea, Lledó, Casanova y Castañon.

TEATRO DE LA CRUZ. = A las ocho de la noche: *Il Furioso*: ópera nueva en dos actos, música del maestro Donizetti. Actores: Sras. Eduvige, y A. Campos. Sres. Alexandre, Botticelli; Salas, Rodriguez y Coristas.

Avisos. Los palcos, lunetas principales, sillones y delanteras de palcos, se cobran de subida; los demas asientos del teatro quedan á los mismos precios que en las funciones diarias.

MADRID:

IMPRESA DE LOS HEREDEROS DE D. FRANCISCO DAVILA.